

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Delegaciones Provinciales

## ALMERIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos necesarios sin interés: Número de entrada 1.225 y Registro 959, constituido el 27 de octubre de 1972 por don José López Martínez, por importe de 1.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Almería, para garantizar asistencia a juicio oral en diligencias previas número 633/72; resguardo número de entrada 1.226 y de Registro 960, constituido en 27 de octubre de 1972 por don José López Martínez, por importe de 5.000 pesetas, a disposición del Juzgado número 3 de Almería, para garantizar multa que le pueda corresponder en diligencias previas número 633/72; resguardo número de entrada 1.370 y de Registro 1.073, constituido el 30 de noviembre de 1972 por doña Rosario Pérez Sola, por importe de 15.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, para garantizar la libertad provisional del procesado en sumario número 120/72, y resguardo número de entrada 1.371 y de Registro 1.074, constituido el 30 de noviembre de 1972 por don Gonzalo Felices García, por importe de 15.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, para garantizar a libertad provisional del procesado en sumario número 120/72; se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que, transcurridos dos meses sin reclamación, se considerarán los resguardos extraviados nulos y sin ningún valor, expidiéndose los duplicados correspondientes.

Almería, 2 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.052-E.

## LUGO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 145, de fecha 24 de junio de 1972 y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 28, de 20 de julio de 1972, se publican los módulos de estimación aprobados por las Juntas mixtas, que han de regir en la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, cuota proporcional, correspondientes al ejercicio de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Lugo, 1 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda, Jesús Pedrosa Latas.—1.036-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 381/72 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Mohamed Khadiri.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.600 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de diez días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de enero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.008-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 382/72 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Mohamed Ahmad Kardado.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.700.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de diez días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de enero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.009-E.

## BARCELONA

Por el presente, se hace saber a don Shoty Jhon Caudeau, que el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en providencia del día de la fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 98/73, que ha sido valorada en 25 pesetas es constitutiva de una infracción de mínima cuantía por contrabando de grifa, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos que en justicia procedan.

Barcelona a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.025-E.

Por el presente se notifica a quien pueda ser propietario o usuario de un vehículo marca «Auto Unión», sin placas de matrícula, con número de motor 88211079765, hallado al parecer abandonado en unos talleres sitos en las afueras de Malgrat de Mar, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 24 de febrero de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del mencionado vehículo, que se halla afecto al expediente número 61/73, en el que figura como inculpa-do.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.027-E.

## LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Pérez Lechuga, cuyo último domicilio conocido fué calle Mayor número 7, de Seo de Urgel (Lérida), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando el día 30 de enero último, al conocer el expediente número 98/72 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos 2.º y 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a don Ramón Pérez Lechuga.
- 3.º Imponer una sanción de 1.672 pesetas.
- 4.º Imponer la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia a razón de un día por cada 156 pesetas de sanción no satisfecha
- 5.º Comiso del género para su venta y del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.».
- 6.º Conceder el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida a 2 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.034-E.

**MALAGA**

Desconociéndose el paradero de Julio Fernández Arias, cuyo último domicilio conocido fue At. Gomez Galiana, 3, Madrid, por la presente se le notifica que por este Tribunal Provincial constituido en Pleno, al conocer, en la sesión del 6 de noviembre de 1972, del expediente 134/72, instruido por aprehensión del automóvil «Peugeot 404», matrícula M-952.148, ha acordado lo siguiente:

El Tribunal, estimando la excepción de incompetencia alegada como previa por la defensa del inculpado, Francisco García Gutiérrez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55-B.1 y a la vista de los datos proporcionados por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, de donde claramente se deduce que

el descubrimiento de la infracción presuntamente cometida lo fue en dicha capital, acuerda declararse incompetente y remitir las actuaciones al Presidente de dicho Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 58 de la Ley, y haciendo innecesario cualquier otro pronunciamiento, tanto sobre las otras cuestiones previas como sobre el fondo del asunto.

Malaga, 5 de diciembre de 1972.—El Secretario.—1.397-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Confederaciones Hidrográficas**

**GUADALQUIVIR**

*Obra: Abastecimiento de aguas potables a Peñuelas. Término municipal: Cijuela (Granada)*

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Cijuela los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.339-E.

*Relación que se cita*

| Número de la finca | Interesados  | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|--|-----------------------------|
| 1                  | D. Manuel Caballero Romero .....   | Horcajo.                    |
| 2                  | D. Adolfo Marinetto Albarral.—Arrendatario: Don José Marinetto Salvatierra ..... | Horcajo.                    |
| 3                  | D. Miliesio Caballero Rodríguez .....  | Horcajo.                    |
| 4                  | D. José Caballero Bocanegra .....  | Horcajo.                    |
| 5                  | D. Francisco Revelles Avila.—Arrendatario: Don Isidro Revelles Fenoy .....       | Horcajo.                    |
| 6                  | D. Antonio Ramos Donaire .....   | Horcajo.                    |

*Obra: Abastecimiento de aguas potables a Peñuelas. Término municipal: Lachar (Granada)*

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

cembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Lachar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.341-E.

*Relación que se cita*

| Número de la finca | Interesados   | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|---|-----------------------------|
| 1                  | D. Rafael Fernández Maldonado .....                 | Horcajo.                    |
| 2                  | IRYDA.—D. José González Serrano .....               | Horcajo.                    |
| 3                  | IRYDA.—Herederos de don Manuel Romero Casares ..... | Horcajo.                    |
| 4                  | D. José Arroyo Pérez .....                          | Horcajo.                    |
| 5                  | IRYDA.—Herederos de don Manuel Romero Casares ..... | Horcajo.                    |

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de septiembre de 1971 falleció el obrero Francisco Calvo Martínez, hijo de Víctor y de Cándida, que trabajaba al servicio de Antonio Osuna Rico.—954-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de febrero de 1972 falleció el obrero Pedro Artigas Liarte, que trabajaba al servicio de «Goybasa, Sociedad Anónima».—953-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1969 falleció en Barcelona el obrero Rafael Martínez Montero, hijo de Rafael y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Hornos Llopis, S. A.».—952-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de febrero de 1972, falleció en Avila el obrero Demetrio Jiménez Galán, natural de Riofrío (Avila), hijo de Andrés y de Irene, que trabajaba al servicio de Ignacio Cuadrado García.—1.333-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de junio de 1972 falleció en Huesca el obrero Francisco Javier Pey Gonzalo, natural de Barcelona, hijo de Joaquín y de Leopoldina, que trabajaba al servicio del Centro Militar de Promoción Profesional en el Ejército.—1.332-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1971 falleció en Calella (Barcelona) la obrera Carmela Oliver Moya, natural de San Roque (Cádiz), hija de Manuel y de Rosa, que trabajaba al servicio de Antonio Carbonell Rosello.—1.331-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de abril de 1972 falleció en San Roque (Cádiz) el obrero Cristóbal Nuñez Contreras, natural de Estepona (Málaga), hijo de Juan y de Mercedes, que trabajaba al servicio de «Cor-san, Empresa Constructora, Sociedad Anónima».—1.431-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Dirección General de Minas**

**SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CONCENTRACION**

*Solicitud de declaración de aguas minero-medicinales*

Por don Augusto Ferrer-Dalmau Bonet ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial denominada «Manantial dels Pomers», en la finca San Juan de la Montaña, sita en el término municipal de Pontons, provincia de Barcelona.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quin-

ce días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

#### SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

##### Aguas minero-medicinales

Por don Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, como Director-Gerente de «Aguas Minero-Medicinales, S. A. (AMIMESA)», ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial denominado «Molino de Zurrumbilla», dentro de la concesión minera «Conchita», número 2.012, en el término municipal de Sigüenza, provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

Por don José Arroyo Campayo, en nombre y representación de «Fontenieve, Sociedad Anónima (FONITESA)», ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas de los manantiales denominados «El Torcal», «Fuente del Cerezo», «Fuente de la Mina» y «Fuente del Cortijo», sitos en la finca «Cortijo de los Regajos», en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago de la Espada, provincia de Jaén.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

Por don José María Alonso de Miguel ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial denominado «Fuente de San Luis», sito en el término municipal de Burgo de Osma, provincia de Soria, dentro de la solicitud de concesión directa «Vitde», número 1.037.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

#### Instituto Nacional de Industria

##### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 28 del actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

#### Emisiones INI:

|                                   | Pesetas |
|-----------------------------------|---------|
| «Ast. de Cádiz», 2.ª emisión..... | 131,25  |
| «Bazán», 1.ª emisión.....         | 137,50  |
| «Caño Sotelo», 2.ª emisión.....   | 27,50   |
| «Cetulosas», 2.ª emisión.....     | 168,75  |
| «Elcano», 2.ª emisión.....        | 137,50  |
| «Endesa», 6.ª emisión.....        | 131,25  |
| «Endesa», 9.ª emisión.....        | 131,25  |
| «Ensidesa», 4.ª emisión.....      | 27,50   |
| «Ensidesa», 8.ª emisión.....      | 137,50  |
| «Ensidesa», 9.ª emisión.....      | 131,25  |
| «Ensidesa», 11.ª emisión.....     | 131,25  |
| «Ensidesa», 22.ª emisión.....     | 131,25  |
| «Ensidesa», 26.ª emisión.....     | 137,50  |
| «Gesa», 2.ª emisión.....          | 27,50   |
| «Hidrogalicia», 1.ª emisión.....  | 137,50  |
| «Hidrogalicia», 2.ª emisión.....  | 131,25  |
| «Hidrogalicia», 4.ª emisión.....  | 131,25  |
| «Hidrogalicia», 5.ª emisión.....  | 131,25  |
| «Iberia», 7.ª emisión.....        | 131,25  |
| «Iberia», 10.ª emisión.....       | 131,25  |
| «Iberia», 11.ª emisión.....       | 131,25  |
| «Iberia», 14.ª emisión.....       | 168,75  |
| «Iberporce», 3.ª emisión.....     | 131,25  |
| «Ribagorzana», 12.ª emisión.....  | 131,25  |
| «Ribagorzana», 14.ª emisión.....  | 131,25  |
| «Saca», 1.ª emisión.....          | 137,50  |

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Casas de Ahorro (Madrid), calle Alcalá, 27, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central Coca, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—1.146-A.

#### Delegaciones Provinciales

##### BADAJOS

##### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 11.829 nombre, «Mayte»; Mineral, Hierro y barita; hectáreas, 10.480; términos municipales: Jerez de los Caballeros, Burguillos del Cerro, Valle de Santa Ana, Valle de Matamoros, Oliva de la Frontera, Zahinos (provincia de Badajoz) y Encenasola (provincia de Huelva). «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de agosto de 1972, número 172 y de 20 de octubre de 1972, número 237, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Badajoz, 20 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

##### BARCELONA

##### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.870; nombre, «San Fernando»; mineral, Plomo; hectáreas, 195; término municipal, Vallirana; «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de enero de 1973, número 10.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Barcelona, 16 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Accidental, Rafael Durán Muñoz.

##### CACERES

##### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

9.036. «Madre Mía». Chelita. 260. Jerte. 24 de noviembre de 1972, número 269.

9.037. «María de las Nieves». Wolframio. 69. Tornavacas. 24 de noviembre de 1972, número 268.

9.038. «Victor Manuel». Wolframio. 32. Tornavacas. 23 de noviembre de 1972, número 267.

9.046. «Berrocal». Plomo. 144. Torrequemada y Torremocha. 26 de octubre de 1972, número 244.

9.047. «Segunda ampliación al Torruco». Estaño. 106. Trujillo. 28 de diciembre de 1972, número 295.

9.052. «La Deseada». Casiterita. 550. Casas de Millán. 16 de enero de 1973, número 12.

9.053. «Almaraz». Hierro y aluminio. 6.560. Serrejón, Saucedilla, Almaraz, Romangordo y Casas de Miravete. 29 de diciembre de 1972, número 266.

9.057. «Almaraz Segundo». Hierro y aluminio. 869. Almaraz, Romangordo e Higuera. 16 de enero de 1973, número 12.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cáceres, 19 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

##### CORDOBA

##### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «B. O.» provincia:

12.479. «Adela». Plomo. 20. Posadas. 15-11-72, 260.

12.481. «Miguelito». Hierro. 10. Baena. 22-12-72, 291.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique, por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 10 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

## GUIPUZCOA

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.617. Nombre: «Aranzuzana». Mineral: Plomo y cinc. Hectáreas: 12.526. Términos municipales: Mondragón, Arechavaleta, Oñate, Cegama, Escoriaza, Legazpia y Parzonera Gral. de Guipúzcoa y Alava (Alzania) de la provincia de Guipúzcoa; Asparrena, Zaldundo de Alava y Aramayona, de la provincia de Alava, y Elorrio y Valle de Achondo, de la provincia de Vizcaya. «B. O.» provincia: 1-12-72, 144 (Guipúzcoa); 1-12-72, 144 (Alava), y 7-12-72, 279 (Vizcaya).

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique, por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

San Sebastián, 9 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

## TERUEL

## Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

- 5.375. «Felipe». Caolín. 120. Los Olmos. 18 de agosto de 1972, número 99.  
 5.377. «Santa Bárbara». Caolín. 100. Las Parras de Castellote. 30 de agosto de 1972, número 104.  
 5.378. «José». Caolín. 32. Foz-Calanda. 27 de octubre de 1972, número 129.  
 5.380. «Isabel». Barita. 40. Piedrahíta. 10 de enero de 1973, número 5.  
 5.381. «Turoloense». Caolín. 625. Monforte de Moyuela y Blesa. 3 de enero de 1973, número 2.  
 5.382. «Turoloense Segunda». Caolín. 275. Monforte de Moyuela. 25 de diciembre de 1972, número 154.  
 5.385. «Irene». Caolín. 150. Crivillén y Esteruel. 17 de enero de 1973, número 8.  
 5.384. «Amparito». Carbón. 563. Ariño y Oliete. 15 de enero de 1973, número 7.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Teruel, 17 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Comercio Interior

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Compañía de Acabados Oleícolas, S. A.» (COASA) en el expediente 607/1972, de la Subdirección de la Disciplina del Mercado*

En virtud de resolución dictada por el Director general de Comercio Interior,

con fecha 5-2-1973 en el expediente 607/1972 del Registro General, correspondiente al 348/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Jaén, ha sido sancionada con multa de quinientas mil pesetas (500.000) «Compañía de Acabados Oleícolas, S. A.» (CAOSA), con domicilio en Andujar (Jaén), por adulteración de aceite puro de oliva con un 70 por 100 de esterificado, que comercializaba con la marca «Sindi».

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Mantequera de Villaviciosa, S. A.», en el expediente 674/1971 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado*

En virtud de resolución dictada por el Director general de Comercio Interior, con fecha 5-2-73, en el expediente 674/71 del Registro General, correspondiente al 121/70 y acumulado de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas, «Mantequera de Villaviciosa, S. A.», con domicilio en Consejo de Amandi de Villaviciosa (Oviedo) por adulteración de queso, comercializado como manchego, con la marca «Regio», conteniendo grasas extrañas e irregularidades en el etiquetado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a Francisco Castellanos Cuéllar, en el expediente 1345/71, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado*

En virtud de resolución dictada por el Director general de Comercio Interior, con fecha 5-2-73, en el expediente 1345/71 del Registro General, correspondiente al 183/1970 y acumulados de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas Francisco Castellanos Cuéllar, con domicilio en paseo de Circunvalación, 36, Tomelloso (Ciudad Real), por diversas adulteraciones en el aceite puro de oliva de las marcas «La Cubeta» y «F. Castellanos», en unos casos con grasa animal, y en otros con aceites extraños: algodón, orujo, o semillas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a Abelardo Cañones del Olmo en el expediente 452/72 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 7 de febrero de 1973, en el expediente 452/72 del Registro General, correspondiente al 158/70 de la Jefatura Provincial de Comercio

Interior de Jaén, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas Abelardo Cañones del Olmo, con domicilio en Camilo Alonso Vega, 9, Andujar (Jaén), por adulteración de aceite puro de oliva con grasa animal, bajo la marca «Minister».

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Promoción del Turismo

## REGISTRO DE DENOMINACIONES GEOTURISTICAS

*Expediente de inscripción de la denominación «Serranía del Alto Tajo» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas*

Solicitantes: Señores Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Guadalajara, Cuenca y Teruel.

Situación: Polígono comprendido entre Guadalajara-Bolarque-Cuenca Cañete-Teruel-Molina de Aragón-Guadalajara.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Serranía del Alto Tajo» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de la Orden de 31 de marzo de 1964 por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública que determina el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Subdirector general.—3.849-D.

## ORGANIZACION SINDICAL

## Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

*Devolución de fianza definitiva*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por el contratista don Antonio Cuenca Ramirez, en su calidad de adjudicatario de las obras de instalación de duchas en la Escuela de Formación Profesional de Cabra (Córdoba), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Subdirector, Antonio Dcz de Valenzuela.—1.172-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A.», por escritura fecha 24 de mayo de 1972.

Dos millones novecientas setenta mil treinta acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 71.280.720 al 74.250.749, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. — 1.599 C.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por escritura pública fecha 25 de septiembre de 1972 por «Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A.»:

Un millón trescientas veintinueve mil novecientas setenta y seis acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 74.250.750 al 75.580.725, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. — 1.600 C.

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA  
OFICIAL DE COMERCIO Y DEL  
COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA DE BARCELONA**

*Inclusión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión del día 14 de febrero de 1973, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, acordó declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 100.000 acciones nominativas, números 600.001 al 700.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que ha emitido el «Banco Europeo de Negocios, S. A.» (EUROBANCO), mediante escritura de 27 de octubre de 1971, en representación de 100.000.000 de pesetas de su capital social.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriores circulantes.

Las propias acciones están representadas por extractos de inscripción en los

que se hace constar el nombre del titular, la cantidad de acciones que comprenden, su importe en pesetas y su numeración; están fechados en Madrid el día de su expedición, y vienen autorizados con las firmas impresas del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco emisor.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 15 de febrero de 1973.—El Síndico Presidente, Javier Garçon Torro.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—1.555 C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES  
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Gestor Administrativo don Marciano Díaz de Liaño y Facio, con residencia en esta capital, calle General Primo de Rivera, 8, se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación que hacer la esponja durante el plazo de tres meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Donoso Cortés, 6, Badajoz.

Badajoz, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, José Durán Ventura.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Sierra Molina. 1.604 C.

BANCO CENTRAL

ZARAGOZA

Agencia Urbana número 18

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 31.402, de fecha 21 de julio de 1972, expedido por esta oficina a favor de doña Josefina González Carilla y don Antonio María Estop González, y comprensivo de seis acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A, números 11.815.660/65, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevo duplicado, quedando por ello exento de responsabilidad.

Zaragoza, 21 de febrero de 1973.—El Subdirector.—1.603 C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

*Cédulas 3 por 100, libres de impuestos,  
de 500 pesetas*

| Números (ambos inclusive) | Número de cédulas |
|---------------------------|-------------------|
| Del 1.521 al 1.520 .....  | 90                |
| Total .....               | 90                |

*Cédulas 3 por 100, libres de impuestos,  
de 5.000 pesetas*

| Números (ambos inclusive)  | Número de cédulas |
|----------------------------|-------------------|
| Del 5.118 al 5.356 .....   | 193               |
| Del 20.154 al 20.171 ..... | 15                |
| Total .....                | 208               |

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—1.516 E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

*Cédulas 5 por 100, de 500 pesetas*

| Números (ambos inclusive)    | Número de cédulas |
|------------------------------|-------------------|
| Del 146.351 al 149.180 ..... | 2.320             |
| Del 347.351 al 348.220 ..... | 750               |
| Total .....                  | 3.070             |

*Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas*

| Números (ambos inclusive)    | Número de cédulas |
|------------------------------|-------------------|
| Del 4.811 al 5.110 .....     | 151               |
| Del 24.732 al 24.810 .....   | 74                |
| Del 34.729 al 34.808 .....   | 72                |
| Del 54.656 al 54.891 .....   | 210               |
| Del 74.790 al 75.062 .....   | 137               |
| Del 94.718 al 94.787 .....   | 67                |
| Del 104.785 al 105.037 ..... | 130               |
| Del 124.781 al 125.016 ..... | 124               |
| Del 144.711 al 144.774 ..... | 59                |
| Del 154.700 al 154.751 ..... | 50                |
| Total .....                  | 1.074             |

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—1.515 E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo So-

teio. número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha a partir de la cual dejarán de devengar intereses

*Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas*

| Números (ambos inclusive)    | Número de cédulas |
|------------------------------|-------------------|
| Del 23.781 al 24.820 .....   | 545               |
| Del 123.276 al 125.305 ..... | 1.070             |
| <b>Total .....</b>           | <b>1.615</b>      |

*Cédulas 5 por 100 libres de impuestos de 5.000 pesetas*

| Números (ambos inclusive)    | Número de cédulas |
|------------------------------|-------------------|
| Del 44.656 al 44.942 .....   | 275               |
| Del 94.656 al 94.934 .....   | 267               |
| Del 114.656 al 114.816 ..... | 157               |
| Del 174.656 al 174.954 ..... | 291               |
| Del 234.656 al 235.047 ..... | 379               |
| Del 274.656 al 275.000 ..... | 185               |
| <b>Total .....</b>           | <b>1.554</b>      |

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—1.517-E.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3.50 por 100, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—524-1.

#### BANCO MERCANTIL DE MANRESA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda a fechas 21 de julio de 1969 y 20 de octubre de 1971, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 1 de enero, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:                   |            |
| Descuento comercial .....   | 5,50       |
| Las demás operaciones .....   | 6,—        |
| Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: |            |
| Para toda clase de operaciones .....                                      | 6,50       |
| Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas):                    |            |
| Preferencial .....  | 9,50       |
| Máximo .....  | 10,50      |

Manresa, 22 de enero de 1973.—326-D.

#### BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Comisión Administrativa se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 22 de marzo próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Antonio L.aura, número 2, o en segunda convocatoria el siguiente día 23, a la misma hora y domicilio señalados, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972, así como la actuación de la Comisión Administrativa y Dirección.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Aprobación del acta de la sesión.

Campos del Puerto, 16 de febrero de 1973.—El Director, M. Sastre Nicolau.—469-D.

#### FABRICA DE LEJIAS LA PRIMERA, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de «La Primera, Sociedad Anónima», para el próximo día 16 de marzo de 1973 a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 17, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle de Jordán, número 16, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Propuesta del Consejo de aumento de capital.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Consejero Presidente, Solutor López Valladares.—El Consejero Secretario, Domingo Felipe Vicente Sanz.—1.607-C.

#### GAS NATURAL, S. A.

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos de la Feria de Barcelona, avenida María Cristina, sin número, en primera convocatoria, el próximo día 14 de marzo de 1973, a las once horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 15 de marzo, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios del ejercicio de 1972.

2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

3.º Nombrar a los señores accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1973.

4.º Modificar los artículos 2.º, 14, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales.

5.º Nombramiento y ratificación de Consejeros.

6.º Autorizar al Consejo de Administración para elevar el capital social y emitir títulos de renta fija, dejando previamente sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada en 22 de junio de 1971, en la parte no utilizada.

7.º Designar a los señores accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la reunión los accionistas poseedores de diez o más acciones, debiendo depositar sus títulos en la Caja social, calle Córcega, 373, cuarta planta (Servicio Financiero), Barcelona, o acreditar que los tiene depositados en un Banco español o extranjero, con no menos de cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Los titulares poseedores de un número inferior de acciones podrán agruparse y conferir su representación a uno cualquiera de ellos.

Los señores accionistas, en el momento de depositar sus títulos o los resguardos correspondientes, recibirán la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 16 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, 476 D.

#### INVERCAP, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Puerta del Sol, número 3, el próximo día 14 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas sociales del primer ejercicio económico, correspondiente al año 1972.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Antonio Villaverde Cortezón.—1.588-C.

#### INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

En reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el 20 de febrero de 1973, se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de marzo de 1973, a las seis treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, o a las seis treinta horas de la tarde del día 16, en segunda, caso de no concurrir número suficiente a la primera.

La Junta general tendrá lugar en el domicilio social, Juan Ramón Jiménez, número 8, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972; asimismo, propuesta de distribución de beneficios del mismo.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Designación de censores.

5.º Ruegos y preguntas.

Segundo.—Convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de marzo de 1973, a las siete treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, o a las siete treinta horas de la tarde del día 16, en segunda, caso de no concurrir número suficiente a la primera.

La Junta general tendrá lugar en el domicilio social, Juan Ramón Jiménez, número 8, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículo

lo 7.º, incorporando el apartado c), e inserción del artículo 22 bis.

2.º Facultar al Consejo de Administración a tenor de lo previsto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, modificando los Estatutos en la medida indispensable.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Ruiz de Alegría y Cardona.—1.763-C.

**PROMOCIONES EUROBUILDING, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

En reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el 21 de febrero de 1973, se tomaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de marzo de 1973, a las ocho horas de la tarde, en primera convocatoria, o a las ocho horas de la tarde del día 18, en segunda, caso de no concurrir número suficiente a la primera.

La Junta general tendrá lugar en el domicilio social, Juan Ramón Jiménez, número 8, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Designación de censores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Segundo.—Convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de marzo de 1973, a las ocho treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, o a las ocho treinta horas de la tarde del día 16, en segunda, caso de no concurrir número suficiente a la primera.

La Junta general tendrá lugar en el domicilio social, Juan Ramón Jiménez, número 8, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículo 15 y adición del artículo 16 bis.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, Conde de Cedillo.—1.762-C.

**LINOSA**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada con carácter de universal el 28 de enero de 1973, y por unanimidad, se acordó aprobar la fusión de esta Sociedad con la Entidad mercantil «Serinya Textil, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Gerona, 53, principal B, por absorción de aquella por ésta, integrándose en la misma, en bloque, el patrimonio activo y pasivo de «Linosa».

Barcelona, 29 de enero de 1973.—Por la Administración, Juan Calatayud Cerulla. 1.577-C. 2.ª 26-2-1973

**SERINYA TEXTIL, S. A.**

**GERONA**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada con carácter de universal el día 26 de enero de 1973, y por unanimidad, se acordó aprobar la fusión de esta Sociedad con la Entidad mercantil «Linosa», domiciliada en Barcelona, calle de Gerona, 53, mediante la absorción de ésta

por aquella, integrándose en la misma, en bloque, el patrimonio activo y pasivo de «Linosa».

Barcelona, 29 de enero de 1973.—Por la Administración, Martín Casanovas Ogué. 1.576-C. 2.ª 26-2-1973

**CORPORACION MEDITERRANEA DE INVERSIONES, S. A.**

Se hace constar, para general conocimiento, que la Empresa «Corporación Mediterránea de Inversiones, S. A.», por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de diciembre de 1972, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de treinta millones de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la parte proporcional que corresponde; lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.538-C. y 3.ª 26-2-1973

**LA UNION HORTICOLA IBERICA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo próximo, en nuestro domicilio social, Viaducto Vallcarca, 3, Barcelona, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día: Lectura de acta anterior, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1972. Renovación de Consejeros de Administración. Renovación de los censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Baixeras Cullaró.—517-8.

**VASCONGADA DE DISTRIBUCION Y COMERCIO EXTERIOR, S. A.**

**(VADICOEX)**

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general celebrada el 30 de enero de 1973 ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

| ACTIVO                               |            | Pesetas |
|--------------------------------------|------------|---------|
| Bancos .....                         | 251.812,40 |         |
| Pérdidas ejercicios anteriores ..... | 48.187,60  |         |
| Total .....                          | 300.000,00 |         |

| PASIVO        |            | Pesetas |
|---------------|------------|---------|
| Capital ..... | 300.000,00 |         |

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 5 de febrero de 1973.—El Secretario.—1.582-C.

**SOCIEDAD MINERA CABARGA SAN MIGUEL, S. A.**

**En liquidación**

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general celebrada el 15 de febrero de 1973 ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

| ACTIVO                                  |           | Pesetas |
|---|-----------|---------|
| Pérdidas de ejercicios anteriores ..... | 1.500.000 |         |

| PASIVO        |           | Pesetas |
|---------------|-----------|---------|
| Capital ..... | 1.500.000 |         |

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 15 de febrero de 1973.—El Presidente.—1.583-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

**MADRID**

*Pago de cupones obligaciones*

Cupón número 6.—Correspondiente a las obligaciones convertibles 8,8815 por 100 (emisión 1970) de esta Sociedad números 1 al 450.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 10 de marzo de 1973, a razón de 33,75 pesetas netas por cupón (bruto, 44,4075 pesetas).

Cupón número 20.—Correspondiente a las obligaciones simples 6,0718 por 100 (emisión 1963) de esta Sociedad números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de marzo de 1973, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 30,36 pesetas).

Cupón número 2.—Correspondiente a las obligaciones simples convertibles 6,48 por 100 (emisión 1972) de esta Sociedad números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 17 de marzo de 1973, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 32,40 pesetas).

Cupón número 8.—Correspondiente a las obligaciones simples convertibles al 6,5789 por 100 (emisión 1969) de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de marzo de 1973, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto, 32,994 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios y sus agencias y sucursales: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración—528-5.

**LABORATORIOS ORIVE, S. A.**

**LOGROÑO**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de marzo del presente año, a las once horas, en el domicilio social, carretera de Soria-Logroño, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 1 de abril, a las once horas, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y gestión del Consejo.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973.

Logroño, 12 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Orive Diaz.—1.562-C.

**LABORATORIOS ORIVE, S. A.**

**LOGROÑO**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de marzo del presente año, a las doce horas, en el domicilio social, carretera de Soria-Logroño, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 1 de abril, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Ampliación de capital y modificación de Estatutos.  
Modificación de Estatutos.

Logroño, 12 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Orive Diaz.—1.561-C.

**KANEWASA**

**Explotación de Restaurantes**

A los fines previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 1973 se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, que inicia su periodo de liquidación a partir de la citada fecha.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1973.—El liquidador.—1.564-C.

**EXPORINTRA, S. A.**

**(Disolución y liquidación)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de fecha 5 de agosto de 1972 ha sido aprobada la disolución y liquidación de «Exporintra, Sociedad Anónima», por pérdida de la totalidad del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951 se pone en general conocimiento el balance final aprobado por dicha Junta.

|                    | Pesetas        |
|--------------------|----------------|
| <b>Activo:</b>     |                |
| Pérdidas .....     | 500.000        |
| <b>Total .....</b> | <b>500.000</b> |
| <b>Pasivo:</b>     |                |
| Capital .....      | 500.000        |
| <b>Total .....</b> | <b>500.000</b> |

Barcelona, 15 de febrero de 1973.—El liquidador, Miguel Segura Viudas.—1.580-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

En el sorteo público de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 1963», verificado el día 15 de enero último, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

|       |       |         |        |
|-------|-------|---------|--------|
| 201 a | 300   | 8.901 a | 9.000  |
| 301   | 400   | 9.001   | 9.100  |
| 401   | 500   | 9.401   | 9.500  |
| 1.101 | 1.200 | 9.901   | 10.000 |
| 1.601 | 1.700 | 10.001  | 10.100 |
| 1.801 | 1.900 | 11.401  | 11.500 |
| 2.001 | 2.100 | 12.001  | 12.100 |
| 2.101 | 2.200 | 12.701  | 12.800 |
| 2.201 | 2.300 | 13.101  | 13.200 |
| 2.401 | 2.500 | 13.301  | 13.400 |
| 2.601 | 2.700 | 13.701  | 13.800 |
| 3.201 | 3.300 | 14.001  | 14.100 |
| 3.301 | 3.400 | 14.401  | 14.500 |
| 3.601 | 3.700 | 14.601  | 14.700 |
| 4.001 | 4.100 | 15.101  | 15.200 |
| 4.201 | 4.300 | 15.201  | 15.300 |
| 4.401 | 4.500 | 15.301  | 15.400 |
| 4.701 | 4.800 | 15.401  | 15.500 |
| 5.001 | 5.100 | 15.501  | 15.600 |
| 5.201 | 5.300 | 15.601  | 15.700 |
| 5.301 | 5.400 | 16.401  | 16.500 |
| 5.401 | 5.500 | 16.601  | 16.700 |
| 5.801 | 6.000 | 17.601  | 17.700 |
| 6.601 | 6.700 | 18.701  | 18.800 |
| 7.201 | 7.300 | 19.301  | 19.400 |
| 8.701 | 8.800 | 19.401  | 19.500 |

|          |        |          |        |          |         |           |         |
|----------|--------|----------|--------|----------|---------|-----------|---------|
| 20.601 a | 20.700 | 62.501 a | 62.600 | 92.001 a | 92.100  | 128.601 a | 128.700 |
| 20.701   | 20.800 | 62.701   | 62.800 | 92.401   | 92.500  | 128.801   | 128.900 |
| 20.801   | 20.900 | 62.801   | 62.900 | 92.501   | 92.600  | 129.101   | 129.200 |
| 21.301   | 21.400 | 63.001   | 63.100 | 92.701   | 92.800  | 129.801   | 129.900 |
| 21.501   | 21.600 | 63.201   | 63.300 | 94.001   | 94.100  | 130.901   | 131.000 |
| 22.501   | 22.600 | 63.401   | 63.500 | 94.401   | 94.500  | 131.401   | 131.500 |
| 22.601   | 22.700 | 64.301   | 64.400 | 94.701   | 94.800  | 131.801   | 131.900 |
| 22.901   | 23.000 | 64.401   | 64.500 | 95.001   | 95.100  | 132.001   | 132.100 |
| 23.001   | 23.100 | 64.601   | 64.700 | 95.701   | 95.800  | 132.101   | 132.200 |
| 23.101   | 23.200 | 64.701   | 64.800 | 96.601   | 96.700  | 132.201   | 132.300 |
| 24.301   | 24.400 | 65.101   | 65.200 | 97.501   | 97.600  | 132.901   | 133.000 |
| 24.501   | 24.600 | 65.601   | 65.700 | 98.401   | 98.500  | 133.001   | 133.100 |
| 24.601   | 24.700 | 66.501   | 66.600 | 98.701   | 98.800  | 133.201   | 133.300 |
| 24.801   | 24.900 | 66.801   | 66.900 | 99.201   | 99.300  | 133.501   | 133.600 |
| 26.301   | 26.400 | 67.201   | 67.300 | 99.601   | 99.700  | 133.701   | 133.800 |
| 26.601   | 26.700 | 67.301   | 67.400 | 100.001  | 100.100 | 133.801   | 133.900 |
| 27.001   | 27.100 | 67.701   | 67.800 | 100.201  | 100.300 | 135.001   | 135.100 |
| 28.601   | 28.700 | 67.901   | 68.000 | 100.401  | 100.500 | 135.301   | 135.400 |
| 29.001   | 29.100 | 68.501   | 68.600 | 100.501  | 100.600 | 136.001   | 136.100 |
| 29.301   | 29.400 | 68.601   | 68.700 | 100.701  | 100.800 | 136.301   | 136.400 |
| 29.401   | 29.500 | 68.701   | 68.800 | 101.101  | 101.200 | 136.401   | 136.500 |
| 30.401   | 30.500 | 69.001   | 69.100 | 101.801  | 101.900 | 136.501   | 136.600 |
| 31.301   | 31.400 | 69.101   | 69.200 | 102.501  | 102.600 | 137.601   | 137.700 |
| 31.401   | 31.500 | 69.401   | 69.500 | 103.301  | 103.400 | 138.001   | 138.100 |
| 31.601   | 31.700 | 69.501   | 69.600 | 103.501  | 103.600 | 138.501   | 138.600 |
| 31.801   | 31.900 | 69.901   | 70.000 | 104.301  | 104.400 | 138.801   | 138.900 |
| 32.601   | 32.700 | 71.501   | 71.600 | 104.601  | 104.700 | 139.401   | 139.500 |
| 32.701   | 32.800 | 72.701   | 72.800 | 105.201  | 105.300 | 139.601   | 139.700 |
| 33.501   | 33.600 | 72.801   | 72.900 | 105.301  | 105.400 | 139.801   | 139.900 |
| 33.601   | 33.700 | 73.001   | 73.100 | 105.401  | 105.500 | 140.401   | 140.500 |
| 33.701   | 33.800 | 73.401   | 73.500 | 105.601  | 105.700 | 140.701   | 140.800 |
| 33.801   | 33.900 | 73.501   | 73.600 | 105.801  | 105.900 | 141.601   | 141.700 |
| 33.901   | 34.000 | 73.801   | 73.900 | 106.001  | 106.100 | 142.301   | 142.400 |
| 34.801   | 34.900 | 74.301   | 74.400 | 106.201  | 106.300 | 142.701   | 142.800 |
| 35.001   | 35.100 | 74.601   | 74.700 | 106.501  | 106.600 | 143.001   | 143.100 |
| 35.101   | 35.200 | 75.001   | 75.100 | 106.901  | 107.000 | 143.501   | 143.600 |
| 35.501   | 35.600 | 75.301   | 75.400 | 107.201  | 107.300 | 144.001   | 144.100 |
| 36.701   | 36.800 | 75.401   | 75.500 | 107.301  | 107.400 | 144.401   | 144.500 |
| 36.901   | 37.000 | 76.201   | 76.300 | 107.401  | 107.500 | 145.401   | 145.500 |
| 37.101   | 37.200 | 76.401   | 76.500 | 107.901  | 108.000 | 146.101   | 146.200 |
| 37.301   | 37.400 | 77.301   | 77.400 | 108.401  | 108.500 | 146.301   | 146.400 |
| 37.901   | 38.000 | 78.001   | 78.100 | 108.501  | 108.600 | 146.501   | 146.600 |
| 38.401   | 38.500 | 78.501   | 78.600 | 108.601  | 108.700 | 146.601   | 146.700 |
| 38.901   | 39.000 | 78.601   | 78.700 | 108.701  | 108.800 | 147.101   | 147.200 |
| 39.001   | 39.100 | 78.810   | 78.900 | 110.501  | 110.600 | 147.401   | 147.500 |
| 39.301   | 39.400 | 78.901   | 79.000 | 110.701  | 110.800 | 147.501   | 147.600 |
| 40.001   | 40.100 | 79.001   | 79.100 | 110.801  | 110.900 | 148.501   | 148.600 |
| 41.401   | 41.500 | 79.601   | 79.700 | 111.001  | 111.100 | 149.101   | 149.200 |
| 41.801   | 41.900 | 79.701   | 79.800 | 111.101  | 111.200 | 149.401   | 149.500 |
| 41.901   | 42.000 | 79.901   | 80.000 | 111.301  | 111.300 | 149.601   | 149.700 |
| 42.001   | 42.100 | 80.501   | 80.600 | 111.301  | 111.400 | 150.501   | 150.600 |
| 43.301   | 43.400 | 80.601   | 80.700 | 111.501  | 111.600 | 150.901   | 151.000 |
| 44.301   | 44.400 | 80.801   | 80.900 | 111.601  | 111.700 | 151.101   | 151.200 |
| 44.401   | 44.500 | 81.101   | 81.200 | 112.501  | 112.600 | 151.401   | 151.500 |
| 45.001   | 45.100 | 81.301   | 81.400 | 113.001  | 113.100 | 151.501   | 151.600 |
| 45.401   | 45.500 | 81.501   | 81.600 | 113.501  | 113.600 | 152.301   | 152.400 |
| 45.601   | 45.700 | 81.601   | 81.700 | 113.801  | 113.900 | 152.701   | 152.800 |
| 45.901   | 46.000 | 81.801   | 81.900 | 114.101  | 114.200 | 153.501   | 153.600 |
| 46.001   | 46.100 | 82.401   | 82.500 | 114.401  | 114.500 | 154.001   | 154.100 |
| 46.501   | 46.600 | 82.601   | 82.700 | 115.001  | 115.100 | 154.401   | 154.500 |
| 46.601   | 46.700 | 83.101   | 83.200 | 115.401  | 115.500 | 154.501   | 154.600 |
| 47.101   | 47.200 | 83.501   | 83.600 | 115.601  | 115.700 | 154.601   | 154.700 |
| 48.001   | 48.100 | 83.701   | 83.800 | 115.701  | 115.800 | 155.001   | 155.100 |
| 48.401   | 48.500 | 84.001   | 84.100 | 117.401  | 117.500 | 155.301   | 155.400 |
| 48.801   | 48.900 | 84.201   | 84.300 | 117.501  | 117.600 | 155.401   | 155.500 |
| 49.101   | 49.200 | 84.601   | 84.700 | 118.201  | 118.300 | 155.901   | 156.000 |
| 49.501   | 49.600 | 84.701   | 84.800 | 118.401  | 118.500 | 156.201   | 156.300 |
| 49.601   | 49.700 | 84.801   | 84.900 | 118.801  | 118.900 | 156.601   | 156.700 |
| 50.501   | 50.600 | 85.501   | 85.600 | 119.501  | 119.600 | 157.301   | 157.400 |
| 50.601   | 50.700 | 85.701   | 85.800 | 119.601  | 119.700 | 157.401   | 157.500 |
| 50.701   | 50.800 | 86.001   | 86.100 | 120.301  | 120.400 | 157.601   | 157.700 |
| 51.001   | 51.100 | 86.601   | 86.700 | 120.801  | 120.900 | 157.701   | 157.800 |
| 51.301   | 51.400 | 87.901   | 88.000 | 121.201  | 121.300 | 158.401   | 158.500 |
| 52.001   | 52.100 | 88.001   | 88.100 | 121.401  | 121.500 | 158.801   | 158.900 |
| 53.601   | 53.700 | 88.201   | 88.300 | 122.001  | 122.100 | 159.001   | 159.100 |
| 54.001   | 54.100 | 88.301   | 88.400 | 122.101  | 122.200 | 159.401   | 159.500 |
| 54.401   | 54.500 | 88.401   | 88.500 | 122.501  | 122.600 | 160.401   | 160.500 |
| 54.601   | 54.700 | 88.601   | 88.700 | 122.701  | 122.800 | 161.401   | 161.500 |
| 55.001   | 55.100 | 88.701   | 88.800 | 123.301  | 123.400 | 161.901   | 162.000 |
| 55.301   | 55.400 | 88.901   | 89.000 | 123.401  | 123.500 | 162.701   | 162.800 |
| 55.801   | 55.900 | 89.001   | 89.100 | 123.601  | 123.700 | 162.801   | 162.900 |
| 56.001   | 56.100 | 89.101   | 89.200 | 124.401  | 124.500 | 163.001   | 163.100 |
| 56.401   | 56.500 | 89.301   | 89.400 | 124.701  | 124.800 | 163.401   | 163.500 |
| 58.801   | 58.900 | 89.401   | 89.500 | 124.901  | 125.000 | 163.501   | 163.600 |
| 59.001   | 59.100 | 89.501   | 89.600 | 125.101  | 125.200 | 163.601   | 163.700 |
| 59.601   | 59.700 | 89.901   | 90.000 | 125.501  | 125.600 | 163.701   | 163.800 |
| 60.401   | 60.500 | 90.301   | 90.400 | 126.601  | 126.700 | 164.901   | 165.000 |
| 60.501   | 60.600 | 90.401   | 90.500 | 126.701  | 126.800 | 165.101   | 165.200 |
| 60.601   | 60.700 | 90.501   | 90.600 | 126.801  | 126.900 | 165.301   | 165.400 |
| 60.901   | 61.000 | 90.601   | 90.700 | 127.001  | 127.100 | 165.401   | 165.500 |
| 61.001   | 61.100 | 90.801   | 90.900 | 127.101  | 127.200 | 165.701   | 165.800 |
| 61.401   | 61.500 | 91.601   | 91.700 | 127.601  | 127.700 | 166.001   | 166.100 |
| 61.701   | 61.800 | 91.101   | 91.200 | 127.701  | 127.800 | 166.401   | 166.500 |
| 62.001   | 62.100 | 91.301   | 91.400 | 128.401  | 128.500 | 167.301   | 167.400 |

|         |   |         |         |   |         |
|---------|---|---------|---------|---|---------|
| 167.401 | a | 167.500 | 206.601 | a | 206.700 |
| 167.501 |   | 167.600 | 206.701 |   | 206.800 |
| 168.401 |   | 168.500 | 207.601 |   | 207.700 |
| 168.801 |   | 168.900 | 208.301 |   | 208.400 |
| 168.801 |   | 168.900 | 208.801 |   | 208.900 |
| 169.001 |   | 169.100 | 209.501 |   | 209.600 |
| 169.701 |   | 169.800 | 209.601 |   | 209.700 |
| 170.501 |   | 170.600 | 209.701 |   | 209.800 |
| 170.701 |   | 170.800 | 210.501 |   | 210.600 |
| 171.601 |   | 171.700 | 210.601 |   | 210.700 |
| 172.301 |   | 172.400 | 211.401 |   | 211.500 |
| 172.601 |   | 172.700 | 211.501 |   | 211.600 |
| 173.101 |   | 173.200 | 211.701 |   | 211.800 |
| 173.701 |   | 173.800 | 212.001 |   | 212.100 |
| 174.901 |   | 175.000 | 212.201 |   | 212.300 |
| 175.201 |   | 175.300 | 212.501 |   | 212.600 |
| 175.601 |   | 175.700 | 212.601 |   | 212.700 |
| 175.801 |   | 175.900 | 212.701 |   | 212.800 |
| 176.101 |   | 176.200 | 213.001 |   | 213.100 |
| 176.301 |   | 176.400 | 213.701 |   | 213.800 |
| 176.501 |   | 176.600 | 213.801 |   | 213.900 |
| 176.801 |   | 176.900 | 214.601 |   | 214.700 |
| 176.801 |   | 176.900 | 215.301 |   | 215.400 |
| 176.901 |   | 177.000 | 216.001 |   | 216.100 |
| 177.001 |   | 177.100 | 216.301 |   | 216.400 |
| 177.301 |   | 177.400 | 217.301 |   | 217.400 |
| 177.501 |   | 177.600 | 217.701 |   | 217.800 |
| 177.801 |   | 177.900 | 217.801 |   | 217.900 |
| 178.001 |   | 178.100 | 218.001 |   | 218.100 |
| 179.301 |   | 179.400 | 218.901 |   | 219.000 |
| 179.501 |   | 179.600 | 219.001 |   | 219.100 |
| 180.301 |   | 180.400 | 219.201 |   | 219.300 |
| 180.401 |   | 180.500 | 219.601 |   | 219.700 |
| 180.701 |   | 180.800 | 220.201 |   | 220.300 |
| 180.801 |   | 180.900 | 221.001 |   | 221.100 |
| 181.501 |   | 181.600 | 221.101 |   | 221.200 |
| 181.801 |   | 181.900 | 221.601 |   | 221.700 |
| 182.601 |   | 182.700 | 221.701 |   | 221.800 |
| 183.001 |   | 183.100 | 222.001 |   | 222.100 |
| 183.501 |   | 183.600 | 222.101 |   | 222.200 |
| 184.501 |   | 184.600 | 222.501 |   | 222.600 |
| 184.601 |   | 184.700 | 224.401 |   | 224.500 |
| 185.101 |   | 185.200 | 224.601 |   | 224.700 |
| 185.201 |   | 185.300 | 225.401 |   | 225.500 |
| 185.601 |   | 185.700 | 225.601 |   | 225.700 |
| 186.301 |   | 186.400 | 226.001 |   | 226.100 |
| 186.701 |   | 186.800 | 226.501 |   | 226.600 |
| 187.001 |   | 187.100 | 226.601 |   | 226.700 |
| 187.201 |   | 187.300 | 227.401 |   | 227.500 |
| 187.601 |   | 187.700 | 228.801 |   | 228.900 |
| 187.801 |   | 187.900 | 230.501 |   | 230.600 |
| 189.301 |   | 189.400 | 231.301 |   | 231.400 |
| 189.801 |   | 189.900 | 232.101 |   | 232.200 |
| 190.301 |   | 190.400 | 232.501 |   | 232.600 |
| 190.601 |   | 190.700 | 232.801 |   | 232.900 |
| 191.101 |   | 191.200 | 233.101 |   | 233.200 |
| 191.701 |   | 191.800 | 233.301 |   | 233.400 |
| 192.301 |   | 192.400 | 234.001 |   | 234.100 |
| 192.401 |   | 192.500 | 234.601 |   | 234.700 |
| 192.601 |   | 192.700 | 234.701 |   | 234.800 |
| 193.201 |   | 193.300 | 235.301 |   | 235.400 |
| 193.401 |   | 193.500 | 236.501 |   | 236.600 |
| 193.501 |   | 193.600 | 236.601 |   | 236.700 |
| 194.001 |   | 194.100 | 237.101 |   | 237.200 |
| 194.501 |   | 194.600 | 237.201 |   | 237.300 |
| 195.001 |   | 195.100 | 237.401 |   | 237.500 |
| 195.901 |   | 196.000 | 237.501 |   | 237.600 |
| 196.601 |   | 196.700 | 237.801 |   | 237.900 |
| 197.201 |   | 197.300 | 237.701 |   | 237.800 |
| 197.301 |   | 197.400 | 237.901 |   | 238.000 |
| 198.401 |   | 198.500 | 238.501 |   | 238.600 |
| 198.601 |   | 198.700 | 238.801 |   | 238.900 |
| 198.901 |   | 199.000 | 239.201 |   | 239.300 |
| 199.201 |   | 199.300 | 239.501 |   | 239.600 |
| 199.401 |   | 199.500 | 240.501 |   | 240.600 |
| 199.501 |   | 199.600 | 240.601 |   | 240.700 |
| 199.901 |   | 200.000 | 241.201 |   | 241.300 |
| 200.401 |   | 200.500 | 241.401 |   | 241.500 |
| 200.601 |   | 200.700 | 242.401 |   | 242.500 |
| 200.701 |   | 200.800 | 242.601 |   | 242.700 |
| 201.101 |   | 201.200 | 242.801 |   | 242.900 |
| 201.201 |   | 201.300 | 243.001 |   | 243.100 |
| 201.501 |   | 201.600 | 243.701 |   | 243.800 |
| 201.701 |   | 201.800 | 243.801 |   | 243.900 |
| 202.501 |   | 202.600 | 244.701 |   | 244.800 |
| 202.601 |   | 202.700 | 244.901 |   | 245.000 |
| 202.701 |   | 202.800 | 245.001 |   | 245.100 |
| 203.701 |   | 203.800 | 245.201 |   | 245.300 |
| 204.301 |   | 204.400 | 245.501 |   | 245.600 |
| 204.701 |   | 204.800 | 245.601 |   | 245.700 |
| 205.001 |   | 205.100 | 246.701 |   | 246.800 |
| 205.101 |   | 205.200 | 247.301 |   | 247.400 |
| 205.201 |   | 205.300 | 247.701 |   | 247.800 |
| 206.401 |   | 206.500 | 248.001 |   | 248.100 |

|         |   |         |         |   |         |
|---------|---|---------|---------|---|---------|
| 248.401 | a | 248.500 | 249.301 | a | 249.400 |
| 248.501 |   | 248.600 | 249.601 |   | 249.700 |
| 248.701 |   | 248.800 | 249.701 |   | 249.800 |
| 248.801 |   | 248.900 | 249.801 |   | 250.000 |
| 249.001 |   | 249.100 |         |   |         |

Los poseedores de las obligaciones que han resultado amortizadas podrán optar dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta numeración en el «Boletín Oficial del Estado» por el reembolso en metálico de su valor nominal o por el canje por acciones de la Sociedad al cambio medio del trimestre anterior al día 15 de enero, fecha de la amortización con baja de nueve enteros, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 15 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.527-C.

**CAMPO DE GOLF VILLA MARTIN, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad para el día 15 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria en los salones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, y a la misma hora y lugar el día 16, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Moción del Consejo de Administración proponiendo a la Junta general extraordinaria la ampliación del capital de la Sociedad en sesenta y dos millones quinientos mil pesetas (62.500.000 pesetas).

Segundo.—Designación de dos señores accionistas interventores para suscribir y aprobar con el Presidente el acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta será indispensable que los titulares de acciones justifiquen la legítima propiedad de las que posean, obteniendo la tarjeta que les acredite como tales en el domicilio de la Sociedad, Núñez de Balboa, 49, piso 6.º derecha, Madrid, con cinco días de antelación al señalado para su celebración.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—Por el Consejo de Administración «Campo de Golf Villa Martín, S. A.», Manuel Carrasco Costales, Consejero.—1.760-C.

**CAMPOMAR-ALMERIA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con los Estatutos sociales se anuncia en primera convocatoria Junta general de accionistas de «Campomar-Almería, S. A.», para el día 17 de marzo de 1973, a las nueve horas. La reunión se celebrará en la ciudad de Almería y en las oficinas de la calle Méndez Núñez, número 1, piso 1.º, puerta número 1, con el siguiente orden del día:

1.º Renuncia del Presidente del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo titular.

2.º Revisión de gastos y balance de cuentas del ejercicio de 1972.

3.º Examen de la política a seguir, proyectos de puesta en valor, previsión de gastos de financiación.

4.º Asuntos varios.

5.º Misiones a encomendar al Consejo de Administración.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Presidente.—1.770-C.

**FOMENTO TURISTICO DE LA COSTA DEL SOL, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de la Compañía, celebrada el día 27 de junio de 1972, se procede al aumento de capital social en la cifra de siete millones quinientas mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.500 acciones ordinarias, números 52.501 al 60.000, ambos inclusive, de mil pesetas de valor nominal cada una, al portador, para cuya suscripción se han establecido las siguientes condiciones:

1.º Estas nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las antiguas a partir del 1 de abril del corriente año; se emiten a la par y se ofrecen a los accionistas en la proporción de una nueva por cada siete antiguas, durante el plazo de suscripción comprendido entre los días 1 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive.

2.º Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho preferente de suscripción deberán acreditar el mismo, así como el número de acciones mediante la entrega del cupón número 9, e ingresar en la Caja social, sita en las oficinas de la Sociedad, en el Hotel Carhuela Palace, Torremolinos, el importe total de las nuevas acciones en el momento de la suscripción.

Torremolinos (Málaga), 22 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—542-D.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

A partir del día 1 de marzo próximo se abonará, contra el cupón 4 de las obligaciones en circulación al 8,8068 por 100, emitidas en marzo de 1971, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

| Serie | Número       | Liquidación por cupón |
|-------|--------------|-----------------------|
| A     | 1 al 330.000 | 193.749               |
| B     | 1 al 190.000 | 387.499               |
| C     | 1 al 76.000  | 968.748               |
| D     | 1 al 38.000  | 1.937.496             |
| E     | 1 al 19.000  | 3.874.992             |

El pago del precitado cupón número 4 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.767-C.

**SOBERANA, S. A.**

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día del propio mes, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar en ella del siguiente

